Visto que en sesión de 20 de diciembre de 2011 se acuerda declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora en la unidad de actuación comprendida en la modificación puntual número 2 del PDSU.

Visto que el día 10 de enero de 2012 se publicó en el diario El Periódico Extremadura anuncio del acuerdo de aprobación de viabilidad de la transformación urbanizadora en la unidad de actuación comprendida en la modificación puntual número 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU), a los efectos del artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Visto que el mismo anuncio y a los mismos efectos se publicó también, con fecha 30 de enero de 2012, en el Diario Oficial de Extremadura.

Visto que durante los períodos de exposición pública y con fecha 13 de febrero de 2012 tuvo entrada en este Registro la documentación referida al Programa de Ejecución, incorporándose al mismo la Alternativa Técnica, la Propuesta de Convenio Urbanístico y la Proposición Jurídico-Económica, presentados por la empresa Obras y Contratas Jaranda, SL.

Efectuados los trámites anteriores, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por lo cual se abre un período de información pública de 20 días, publicándose anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Extremadura, para que los interesados en ello, de conformidad con lo establecido en LSOTEX, formulen alegaciones y presenten los Convenios y Proposiciones Jurídico-económicas en competencia a cualquiera de las alternativas técnicas presentadas, debiendo presentarse en plica cerrada por los aspirantes y con la acreditación de haber efectuado la garantía provisional del 3% de los costes previstos de las obras de urbanización.

En Saucedilla, a 6 de junio de 2012. El Alcalde, URBANO GARCÍA DÍAZ.

LA ADELANTADA, SCL

ANUNCIO de 5 de junio de 2012 de fusión mediante absorción de La Adelantada, SCL, por Sociedad Cooperativa Sant Domenec, SCL. (2012082118)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 85.1.c) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura y en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de La Adelantada, SCL, con domicilio en Carretera Madrid-Lisboa, Km. 348 de Mérida (Badajoz), celebrada el día 2 de junio de 2012 y de la Sociedad Cooperativa Sant Domenec, SCL, con domicilio en Carretera de Albesa s/n. de La Portella (Lleida), celebrada el día 4 de junio de 2012, respectivamente en sus domicilios sociales, han acordado con las mayorías legalmente exigidas, la fusión por absorción en virtud de la cual Sociedad Cooperativa Sant Domenec, SCL, absorbe a La Adelantada, SCL, la cual pasa a disolverse, traspasándose en bloque su patri-

monio y adscripción de sus socios a la sociedad beneficiaria, conforme resulta del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos Rectores de las cooperativas fusionadas, que se ha puesto a disposición de los socios.

En Mérida y en La Portella, a 5 de junio de 2012. Presidente de La Adelantada, SCL, JUAN CATALÁ MAJOS. Presidente de Sociedad Cooperativa Sant Domenec, SCL, DOMINGO JOSÉ CATALÁ PIQUÉ.